



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 266-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 JUL 2018.

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN", CODIGO SNIP N°246962, remitido por la Proyectista Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN", CODIGO SNIP N°246962;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 246962 ;

Que, mediante Carta N° 506-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa a la Ingeniera: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, como Consultor Proyectista del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN";

G. R. I.	
REG. N°	2796338
EXA. N°	1895079



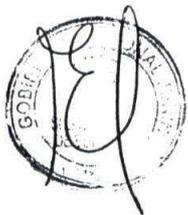


Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 597-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Designa como Evaluador del Proyecto en mención al Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore;

Que, mediante Carta N° 021-2018-ESPS, de fecha 13 de Junio del 2018, la Proyectista Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N°246962, remitido con Carta N° 021-2018-ESPS. de fecha 13 de Junio del 2018, por la Proyectista Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, el mismo que cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, según Carta N° 101-2018/DECO/PLAYA.H e Informe Técnico N° 101-2018-GRJ/GRI/SGE/DECO, de fecha 18 de Junio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902, donde menciona lo siguiente:



EXPEDIENTE TÉCNICO INTEGRAL

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI/SGE			
ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	X		CONFORME
INGENIERÍA DE TRANSPORTE	X		CONFORME
ESTUDIO TOPOGRÁFICO	X		CONFORME
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		CONFORME
ESTUDIO DE TRAFICO DISEÑO DE PAVIMENTO	X		CONFORME
ESTUDIO HIDROLÓGICO	X		CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	X		CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME
HOJA DE METRADOS	X		CONFORME
ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO	X		CONFORME
INSUMOS DE PROYECTO	X		CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X	CONFORME
CRONOGRAMA DE VALORIZACIÓN DEL PROYECTO	X	CONFORME
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	X	CONFORME
PLANOS CONSTRUCTIVOS	X	CONFORME

EXPEDIENTE TÉCNICO DISGREGADO PRIMERA ETAPA

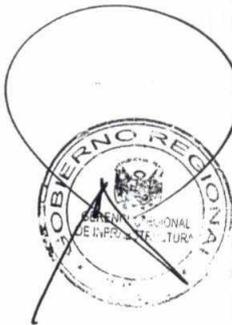
FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE			
ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
METRADOS	X		CONFORME
RESUMEN DEL PRESUPUESTO	X		CONFORME
PRESUPUESTO BASE	X		CONFORME
PRESUPUESTO DESAGREGADO	X		CONFORME
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	X		CONFORME
RELACIÓN DE INSUMOS	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CONFORME
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		CONFORME
ESTUDIO HIDROLÓGICO	X		CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	X		CONFORME
PLANO DE OBRA	X		CONFORME

CONCLUYENDO:

El expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUAMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNÍN” con código SNIP 246962, por modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de JUNIO del 2018, con un presupuesto de S/. 3,280,274.74 soles (Son: Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 74/100 soles), el cual otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, además se adicionara en la resolución el desgredado de la primera etapa del expediente técnico del Proyecto en mención, Modalidad CONTRATA, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de Junio del 2018, con un presupuesto de S/. 1,737,143.51 soles (Son: Un Millón Treinta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con 51/100 soles.), el cual se otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, a fin de dar continuidad al proyecto.

Que, mediante Carta N° 102-2018-DECO/PLAYA.H. de fecha 23 de Julio del 2018, el Evaluador del proyecto en mención, Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, en referencia a la entrega del Expediente Tecnico del referido proyecto;

Que, mediante Carta N° 873-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de Julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Adauto, registro correspondiente en la fase de inversión del proyecto en mención;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 0351-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 24 de Junio del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informo que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME DE TÉCNICO DE CONSISTENCIA N° 102-2018-GRJ-GRI-SGE-UF/ANEP/ARE, PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora –UF), por un monto total de inversión que asciende a S/. 3,280,274.74, el mismo que representa un 5.69% respecto al PIP declarado viable;



Que, con Reporte N° 1116-2018-GRI/SGE, de fecha 26 de Julio de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N°246962 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N°246962, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	3,130,274.74
- SUPERVISIÓN	:	S/.	150,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	3,280,274.74

Son: Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 74/100 Nuevos Soles.





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Expediente Técnico Disgregado I Etapa del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE SUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N°246962, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,638,814.64
- SUPERVISIÓN	:	S/.	98,328.88

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,737,143.51
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millon Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con 51/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae en el Proyectista **Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72147** y el Evaluador **Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 JUL 2018

ADG. Antonieta Vidallon Ruelas
SECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN